



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: CONVOCAR a los/ as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarios/as que se encuentren a cargo de defensorías, unidades, equipos de trabajo y/o cuerpos de letrados, a la *XXIV Reunión Anual del Ministerio Público de la Defensa*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 35, Inc. t) de la Ley N° 27.149, corresponde convocar a la *XXIV Reunión Anual del Ministerio Público de la Defensa*, con el fin de aunar criterios sobre la actuación del Ministerio Público de la Defensa, considerar y analizar los informes anuales de los/as defensores/as públicos/as del organismo y debatir otros temas de interés institucional.

Sin perjuicio de la reciente flexibilización de las restricciones a la circulación y la reunión de personas oportunamente impuestas por las autoridades gubernamentales, cabe destacar que la proximidad de las fechas en las que debe llevarse a cabo la *Reunión Anual* incrementa significativamente los costos que demandaría su realización en forma presencial. Asimismo, en virtud de los resultados exitosos obtenidos el año pasado, resulta adecuado realizar la reunión de manera remota por sistema de video llamada, organizada según los distintos fúeros e instancias de actuación en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y por jurisdicciones en el interior del país, según el cronograma que se detalla en el Anexo que como archivo embebido integra la presente.

A fin de coordinar cada encuentro, desde la Subdirección de Comunicación Institucional se enviará la correspondiente invitación indicando el horario para participar de la reunión virtual junto con la información necesaria para garantizar la conexión.

La modalidad de trabajo planteada requiere la participación activa de los/as Magistrados/as y Funcionarios/as convocados/as, a fin de acompañar información sobre la prestación del servicio efectuada en el año. En caso de poseer un compromiso funcional que coincida con el horario fijado para el encuentro, se deberán articular los mecanismos disponibles a fin de congeñar la participación en la reunión con la necesaria cobertura del servicio. Si aquello no fuera posible, se deberá hacer saber conforme lo establecido en el punto dispositivo II de la presente resolución.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, Inc. t) de la Ley N° 27.149, y en función de lo dispuesto en la RDGN-2021-1244-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Subrogante Legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. CONVOCAR a los/ as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarios/as que se encuentren a cargo de defensorías, unidades, equipos de trabajo y/o cuerpos de letrados, a la *XXIV Reunión Anual del Ministerio Público de la Defensa* que se realizará según el cronograma detallado en el Anexo que como archivo embebido integra la presente resolución.

II. SOLICITAR a todos/as los/as Magistrados/as y Funcionarios/as convocados/as que, una vez recibida la invitación que les remitirá la Subdirección de Comunicación Institucional, confirmen su presencia o justifiquen su inasistencia antes del día indicado en aquella, mediante un correo electrónico remitido a la casilla creada a tal efecto: ra@mpd.gov.ar.

III. ESTABLECER que la modalidad de celebración del encuentro incluirá la interacción crítica entre todos/as los/as participantes, sobre la labor realizada en el año y respecto a las propuestas y necesidades para mejorar el servicio de defensa pública, junto con otras cuestiones que se consideren relevantes para enriquecer el debate.

IV. NOTIFICAR la presente a todos/as los/as Magistrados/as y Funcionarios/as del Ministerio Público de la Defensa y cumplido que sea, archívese.